cien reales que valen tres mill y quatrocientos mrs
que esta ciud. los da de limosna para ayuda algu[illegible]
de la cera y fiestas que se hacen en la dha cons[illegible]
cion que con este libramiento tomando la razon
del l. ginesdiaz contador de esta ciud. man[illegible] carta de pago
del dho Juan agustin Panes. mandaron se le rrecivan
y pasen quenta los dhos cien reales sin otro rre
cado alguno —

Libramto truxillo

Mandaron dar su libramiento en forma para que el
de flores mayordomo que es de los propios y rentas de
esta ciud. que de los mrs que de ellos estan en su poder de pagar
a diego truxillo pregonero y trompeta de esta ciud. de quien
su poder ouiere ciento y setenta y cinco reales que valen
cinco mill novecientos y cinquenta maravedis que se le
libran y los a de auer de rremate de todas quentas
que con esta ciud. a tenido de todos los salarios que se le an
deuido todas las veces que a servido a esta ciud. de tal tron
peta y pregonero hasta veinte y dos dias de este presente mes
de marzo como parece por certificaciones de fran.co ortega
de carrione escriv.o y contador que fue de esta ciud. y de ginesdiaz
que al pres. lo es. con las quales certificaciones
y este libramto tomando la razon de el dho ginesdiaz
y carta de pago del dho diego truxillo man
daron se le rrecivan y pasen en quenta los dhos cien
y setenta y cinco reales sin otro rrecado ninguno.

Mitarte carta

Leyose una carta de niculas de mitarte contador
de su mag. su fecha en m. a tres de marzo de este presente
año. en que da quenta a esta ciudad lo contenido en ella
que es de este nor. siguiente

Aqui la carta

Y por esta ciud. vista acordo se le responda a ella al dho
contador niculas de mitarte agradeciendole esta ciud. la
mrd que le hace y le hara en acudir a este negocio y a
satisfacer al s.r don p.o mexia como esta ciud. tiene pagado
la ultima paga que se deuia de los fraccs de sacas y asi
mismo se le escriua al s.r don p.o mexia satisfaciendole
lo mismo y para ello nombraron por comisarios a los